

Resolución N° 3659, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. N° 7682, del 16 de Octubre de 1953.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3659.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Doctor Horacio Vicioso Soto y Coronel Julio E. Tejeda, O.G., M.M., E.N., como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, el primero, y como Agregado Militar de la Embajada de la República en La Habana, Cuba, el segundo.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Felipe E. Sanabia,
Secretario ad-hoc.

José García,
Secretario.

Ley N° 3660 que modifica el artículo 38 de la Ley que establece el Impuesto sobre Inquilinato.— G. O. N° 7619, del 28 de Octubre de 1953.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 3660.

•UNICO.— Se modifica el artículo 38 de la Ley N° 3340, de fecha 13 de julio de 1952, que establece el Impuesto sobre Inquilinato, para que rija del siguiente modo;